

## PRÓLOGO

Los esfuerzos de los pueblos indígenas de Latinoamérica para decidir sobre la mejor forma de regularse y de mantener sus identidades, lenguas y religiones, han sido reconocidos por el sistema jurídico internacional y nacional. A pesar de este reconocimiento, que debería traducirse en un derecho efectivo a asumir el control de sus instituciones y forma de vida dentro de los Estados en que viven, la interrelación entre el derecho indígena y el derecho nacional dista mucho de ser armoniosa y la validez del primero suele ser cuestionada en los tribunales estatales. Así, la realidad no concuerda con el discurso jurídico reconocido en la generalidad de las legislaciones latinoamericanas, lo que constituye un ejemplo más de falta de aplicación efectiva de la ley, es decir, de ausencia, cuando menos parcial, de un Estado de derecho.

Las razones que podrían explicar este desfase entre la realidad normativa y la práctica judicial pueden ser muy variadas. Posiblemente las causas que se citan con más frecuencia son la falta de una práctica generalizada y el distanciamiento en la implementación efectiva de los avances legislativos que se han dado en el reconocimiento de un derecho indígena como parte del derecho que rige a los países de la región.

Ante esta situación, la Fundación Konrad Adenauer, a través de su Programa Estado de Derecho, cuyo objetivo es apoyar tanto a las autoridades como a la sociedad civil en su proceso de consolidación de la democracia y del Estado de derecho como condiciones básicas de libertad y desarrollo económico y social de los países de América Latina, decidió impulsar la realización de esta obra.

Gracias a la participación de los expertos autores que colaboran en esta publicación, se pretende crear una herramienta que acerque a los operadores de justicia a la realidad de la coexistencia intercultural. Las distintas experiencias que se abordan en este libro quieren apor-

### Hacia sistemas jurídicos plurales

tar las bases necesarias para lograr un diálogo integral que ilustre la situación de los derechos humanos en la región, específicamente en lo relativo a las dinámicas de la coexistencia del derecho propio de las comunidades indígenas con el derecho oficial.

El derecho internacional ha servido como puente para establecer las condiciones básicas del diálogo intercultural, y el reconocimiento mundial que este hecho implica sigue siendo la prueba de la contribución de los pueblos indígenas a la diversidad cultural. Sin embargo, la realidad es que estos pueblos siguen siendo especialmente vulnerables debido a la marginación y a la discriminación de las que han sido objeto, provocadas por estructuras económicas, sociales y políticas carentes de una perspectiva integral de derechos humanos.

Por ello, la forma como puede hacerse efectivo el reconocimiento de la validez de esas formas de cultura y de vida de estos pueblos, recogido en el derecho internacional y las legislaciones nacionales, es principalmente a través de la labor de los operadores de justicia estatales. Es en ellos en quienes recae la gran responsabilidad de juzgar de forma acorde con la normatividad existente y de fortalecer los sistemas de justicia con una perspectiva incluyente e intercultural. Entendemos, lógicamente, que la dinámica cambiante del derecho indígena puede dificultar la labor del operador de justicia estatal formado de acuerdo con planes tradicionales de enseñanza del derecho y es justamente por esto que se pretende acercar a estos juzgadores a la nueva realidad.

Por su parte, la Fundación Konrad Adenauer, a través de sus oficinas regionales, ha trabajado en varias actividades encaminadas a que los pueblos indígenas estén provistos de una mejor protección judicial. Fue así como en el año 2006 se creó el Programa Participación Política Indígena en América Latina (PPI) –hoy con sede en Quito, Ecuador–. Posteriormente se publicó la obra *Justicia ordinaria y justicia consuetudinaria: ¿un matrimonio imposible?*, que sistematizaba propuestas de complementación en Sudamérica, con especial énfasis en el debate llevado a cabo dentro del marco de la Asamblea Constituyente en Bolivia. Adicionalmente, en 2006 y 2007, el Programa Estado de Derecho para Latinoamérica y el Programa de Participación de los Pueblos Indígenas organizaron dos seminarios sobre coordinación entre derecho indígena y sistema jurídico nacional en Guatemala.

*Prólogo*

La publicación que hoy tiene usted en sus manos representa un paso más en los esfuerzos de la Fundación Konrad Adenauer para consolidar el régimen de derecho en la región a través de la promoción de cambios en la práctica judicial. Los principales destinatarios de esta obra son, en consecuencia, los operadores de la justicia que se enfrentan con casos sumamente difíciles y delicados debido a la complejidad de las prácticas y normas propias de las comunidades indígenas y su relación con el derecho oficial. Esperamos que esta obra sea de gran utilidad para todos los operadores de la justicia, tanto ordinaria como constitucional, en América Latina, y que contribuya a la consecución de un mejor entendimiento entre autoridades estatales e indígenas en el ámbito de la impartición de justicia.

Sea también éste el medio para expresar a todos y cada uno de los autores, y a Cécile Lachenal, Juan Carlos Martínez y Rosembert Ariza, que trabajaron en la coordinación de esta obra colectiva, nuestro agradecimiento por su gran compromiso, profesionalidad y apertura.

México, 1º de octubre de 2008

**Rudolf Huber**

Director de la Oficina Regional México  
Programa Estado de Derecho para Latinoamérica  
Fundación Konrad Adenauer, A.C.



Este trabajo forma parte del siguiente libro:

Huber, Rudolf *et al.* (coords.), *Hacia sistemas jurídicos plurales. Reflexiones y experiencias de coordinación entre el derecho estatal y el derecho indígena*, Colombia, Fundación Konrad Adenauer, 2008.